

Alto Hospicio, 09 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.908.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.436, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del giro de la Patente Comercial de la contribuyente María Mamani Machaca.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **María Mamani Machaca**, Rol N° 207787, en razón del Memorado Memorando N° 1.436, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Venta de Abarrotes, Confitería, Cecinas y Carnicería**.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL